



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

REF: DEMANDA DE PERTENENCIA

RADICADO: 682094089-001-2021-00026-00

DEMANDANTE: EDUARDO DURAN GAMBOA

**DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORENTINO ORTIZ
Y PURIFICACION VERANO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial aportado por la Doctora MARLENE MORA ORDUZ obrando en calidad de CURADOR AD LITEM de los demandados Herederos Indeterminados de Florentino Ortiz y Purificación Verano de Ortiz y demás personas desconocidas con derecho a intervenir en donde comunica al despacho que en la ciudad del Socorro – Santander residen algunos de los herederos de los señores Florentino Ortiz Y Purificación Verano, aportando sus nombres, dirección de residencia y correos electrónicos, con fin de que sean vinculados al proceso, este despacho a fin de garantizar el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa y contradicción procederá a ordenar que sean vinculados al proceso y notificados de la demanda y sus anexos.

Se deja constancia en este auto que en la solicitud fueron aportados por la Doctora Marlene Mora los siguientes nombres y direcciones a fines de que sean notificados:

TOMASA ORTIZ DE CALDERON : Residente en la carrera 11 No 9 – 47 Barrio La presentación de la Ciudad del Socorro, panadería Las Delicias de la Presentación

EDUARDO CALDERON VERANO, LUZ MYRIAM CALDERON VERANO Y ORLANDO CALDERON VERANO, quienes pueden ser notificados en la calle 8 No. 15- 37 de la ciudad del Socorro y correo electrónico ecverano@hotmail.com

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Confines Santander administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a los señores TOMASA ORTIZ DE CALDERO, EDUARDO CALDERON VERANO, LUZ MYRIAM CALDERON VERANO Y ORLANDO CALDERON VERANO de la demanda, sus anexos y el auto



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CONF INES

CONF INES – SANTANDER

admisorio de la misma. Córrase traslado del escrito introductor por el término de diez (10) días para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



FERNANDO MAYORGA ARIZA

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
CONF INES**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. a fecha del día 25 **de Octubre 2021**

JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA
SECRETARIO

P.MA